UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 009 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 18 ENE 2021

VISTOS:

El Proveído N° 032-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 007-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 010-2021-UNSCH-OGPP-ORa de la Oficina de Racionalización, el Memorando N° 005-2021-UNSCH-OGA de la Oficina General de Administración y el Memorando N° 006-2021-UNSCH-OGA/OAPER de la Oficina de Administración de Personal sobre renovación de encargo de puesto y funciones del personal administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, el encargo es una acción administrativa de personal regulado por el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 525-2020-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 31 de diciembre de 2020 ha concluido el encargo de puesto y funciones del personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según la Resolución Rectoral Nº 410-2020-UNSCH-R, de fecha 16 de setiembre de 2020 y la Resolución Rectoral Nº 493-2020-UNSCH-R, de fecha 14 de diciembre de 2020;

Que, a través del Memorando N° 006-2021-UNSCH-OGA/OAPER, de fecha 07 de enero de 2021, la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración ha propuesto la renovación de encargo de puesto y funciones del personal administrativo;

Que, con Memorando N° 010-2021-UNSCH-OGPP-ORa, de fecha 11 de enero de 2021, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la renovación de dicho encargo;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, resulta necesario renovar el encargo de puesto y funciones al personal administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 009 -2021-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR, a partir del 01 de enero al 28 de febrero de 2021, el encargo de puesto y funciones de los cargos previstos en el Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a los siguientes servidores:

PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO			
OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			
0034	MEDINA MORALES, Lourdes (0032)	Director de Sistema Administrativo I	F-3
SECRETARÍA GENERAL			
OFICINA DE CERTIFICACIÓN, GRADOS Y TÍTULOS			
0068	OSORIO ROJAS, Rosa Soledad (0037)	Director de Sistema Administrativo I	F-3
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO CENTRAL			
0076	QUISPE GARCÍA, Herbert Aldo (0063)	Director de Sistema Administrativo I	F-3
OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES			
OFICINA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES			
0109	GUTIÉRREZ SOLANO, Mauro Segundino (1258)	Director de Administración I	F-3
OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO			
0130	ABARCA PALOMINO, Edith Nancy (0273)	Director de Administración I	F-3
OFICINA DE BIBLIOTECA E INFORMACIÓN CULTURAL			
0205	PRADO HUARI, Sonia (0275)	Director de Administración I	F-3
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
OFICINA DE TESORERÍA			

1677 RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 009 -2021-UNSCH-R

0296	MEDINA MARTÍNEZ, María Elena (0297)	Director de Sistema Administrativo I	F-3

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

0381	PERALTA DE LA VEGA, Margarita (0735)	Director de Administración I	F-3

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

0520	GARCÍA GODOS ALCAZAR, Jorge Magno (1016)	Director de Administración I	F-3

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

0582	DEL CAMPO LUCEN, Blanca Rosa (0298)	Director de Administración I	F-3

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

0785	CARRASCO SINCHITULLO, Sandra Pilar (0272)	Director de Administración I	F-3

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

0859	ZARAVIA PALOMINO, Carlos Antonio (0028)	Director de Administración I	F-3

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

1023	DEL PINO SAMANEZ, Elizabeth (0318)	Director de Administración I	F-3

ESCUELA DE POSGRADO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

1262	HINOSTROZA GONZALES, Wilmer Antonio (0441)	Director de Administración I	F-3

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 009 -2021-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000001 5000276 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 0066 3000786 5005863 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 0066 3000797 5006047 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
10 516 001 9001 3999999 5000001 22 004 0005	Planeamiento Institucional
10 516 001 9001 3999999 5000002 22 006 0007	Dirección y Supervisión Superior
10 516 001 9001 3999999 5000003 22 006 0008	Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000001	5000276	Gestión del Programa
3000786	5005863	Bienestar y Asistencia Social
3000797	5006047	Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento
3999999	5000001	Planeamiento y Presupuesto
3999999	5000002	Conducción y Orientación Superior
3999999	5000003	Gestión Administrativa

MNEMÓNICO Y META:

0001	00001	0047173	Gestión del Programa
0010	00001	0188110	Bienestar y Asistencia Social
0012	00001	0215120	Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento
0013	00001	0000019	Acciones de Planeamiento
0014	00001	0000017	Acciones de la Alta Dirección
0015	00001	0000009	Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.11.12	Personal Administrativo Nombrado (Régimen Laboral Público)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al cargo a los referidos servidores, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General